



MARTES 29 DE MAYO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLI - N° 99
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA ALLENDE**

DECRETO N°: 127/18

LICITACION:- "REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES EN MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE"

LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA OBRA: "REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CÓNDROR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE – CONVENIO ESPECÍFICO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA de LA NACION;" PARA EL DIA 14 de JUNIO de 2018 a las 11:00 HS. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO c/00 (\$ 48.174.471,00) Incluidos tasas e impuestos. OBTENER PLIEGOS Y REALIZAR CONSULTAS MEDIANTE SITIO WEB www.villaallende.gov.ar . www.villaallende.gov.ar - Pliego: sin costo.

4 días - N° 154226 - \$ 2259,12 - 29/05/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **DEVOTO**

La Municipalidad de Devoto corrige el llamado a Licitación Publica según ordenanza 1000/2018 para la contratación de seguro obligatorio de riesgos del trabajo (Ley N° 24.557), estableciendo que se modifica: Venta de pliegos: Caja Municipal – Rivadavia No 498. Valor del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500). Retirar hasta las 10 horas del día Lunes 28/05/2018.

2 días - N° 155261 - \$ 710 - 29/05/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Decreto N° 127/18.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

Licitación.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Ordenanza 1416-A-2018.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD de **VILLA DEL ROSARIO**

ORDENANZA 1416-A-2018

ORDENANZA PARA RATIFICAR ACTA N° 2 ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTO Y ESTRUCTURA DEL ENTE REGIONAL INTERMUNICIPAL DE CONTROL (E.R.I.C.) FUNDAMENTOS Por medio de la firma suscripta entre los Municipios que conforman el Ente Regional Intermunicipal de Control (E.R.I.C.), Río Primero, Villa Santa Rosa y nuestra Ciudad, ratifican Acta N° 2 Acuerdo de Modificación de Estatuto y Estructura que se adjunta como Anexo 1 y forma parte de la presente. POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

Artículo 1°.- RATIFÍCASE la firma suscripta entre el Intendente Municipal Sr. Carlos Gustavo BORGIATTINO por la Municipalidad de Río Primero, el Sr. Serafín KIEFFER, por la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Ricardo MANERA, por la Municipalidad de Villa del Rosario, del Acta N° 2 Acuerdo de Modificación de Estatuto y Estructura del Ente Regional Intermunicipal de Control (E.R.I.C.), de fecha Diciembre de 2016, que se adjunta como Anexo 1 y forma parte de la presente

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.

VUELVA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN
Ciudad de Villa del Rosario, 8 de Mayo de 2018.-

1 día - N° 155699 - s/c - 29/05/2018 - BOE